

Exclusión política en el Estado de Hidalgo ; México; a partir de la Encuesta Nacional de Discriminación 2010.

Mejía Reyes, Carlos. y Ortiz-Avila, Elsa.

Cita:

Mejía Reyes, Carlos. y Ortiz-Avila, Elsa (2018). *Exclusión política en el Estado de Hidalgo ; México; a partir de la Encuesta Nacional de Discriminación 2010*. *Conjeturas Sociológicas*, 17 (6), 116-142.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/carlos.mejia.reyes/34>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/p6wX/bsg>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Exclusión política en el Estado de Hidalgo, México; a partir de la Encuesta Nacional de Discriminación 2010.

Political exclusion in the State of Hidalgo, México; from the National Discrimination Survey 2010.

Carlos Mejía Reyes

Profesor-investigador de tiempo completo
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México.
carlos_mejia7563@uaeh.edu.mx

Elsa Ortiz Ávila

Profesora-investigadora de tiempo completo
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México.
elsa_ortiz@uaeh.edu.mx

RESUMEN

La pluralidad política en México es visiblemente más extendida que en décadas anteriores, esto se percibe en la representación política partidista de las instancias gubernamentales, así como en las preferencias que los y las ciudadanas profesan. Estos rasgos conforman algunos pilares que la democracia moderna, teóricamente, requiere para su consolidación. Sin embargo, la diferencia de posición política entre la ciudadanía hace que unos sectores discriminen a otros, al grado de considerarse esta actitud como prohibida en las leyes nacionales. Ante esto analizamos, diagnósticamente, a partir de la Encuesta Nacional de Discriminación 2010 las tendencias excluyentes de informantes hidalguenses comparativamente al resto de entidades y mostramos la probabilidad de orientaciones hacia esta práctica a partir de variables socioeconómicas básicas.

PALABRAS CLAVES

Discriminación política, Estado de Hidalgo, México, partidismo.

ABSTRACT

The political plurality in Mexico is visibly more extended than in previous decades, this is perceived in the partisan political representation of the governmental instances as well as in the preferences that the citizens profess. These features make up some pillars that modern democracy, theoretically, requires for its consolidation. However, the differences in political position among citizens means that some sectors discriminate against others, to the extent that this attitude is considered as prohibited in national laws. In view of this, we analyzed, from the National Discrimination Survey 2010, the exclusionary tendencies of informants from Hidalgo comparatively to the rest of the entities and showed the probability of orientations towards this practice based on basic socioeconomic variables.

KEYWORDS

Political discrimination, State of Hidalgo, Mexico, partyism.

INTRODUCCIÓN

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece como uno de sus fundamentos la libertad de postura o creencia política, prohibiendo cualquier tipo de exclusión basada en ello. Tal máxima fue suscrita por el Estado Mexicano, plasmándola en la carta máxima al señalar en su artículo primero:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2016, art. 1).

De este ordenamiento es que en 2003 se creó la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación (LFPED) que establece en el artículo dieciséis la definición del término como:

“ [...] toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o la filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; también se entenderá como discriminación la homofobia, la misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia” (LFPED, 2003, art. 16).

Esta medida, se enmarca en el objetivo que los estados modernos, occidentales u occidentalizados, que postularon esfuerzos para erradicación de exclusiones con base en las diferencias políticas con fines alcanzar los modelos democráticos de gobierno que, normativamente, requieren una serie de criterios culturales básicos de inclusión de las diferencias.

La fuente es el fundamento que la filosofía, sociología y ciencia política estipula donde la democracia requiere que entre los miembros del colectivo persista una postura de igualdad (Toqueville, 2000), cuya estructura organizacional sea de corte horizontal y *ethos* colectivo abone a la igualdad de reconocimiento entre sus miembros (Sartori, 1993). Esto porque el modelo conjetura que el poder se distribuye equitativamente entre cada miembro, y para ello la libertad e igualdad ante la ley conforman una cláusula imprescindible (Bobbio, 2000). En

consecuencia, la pluralidad política, entendida como la diversificación del poder basada en la existencia de una diversidad de grupos, supone procesos de ajuste y negociación (Sartori, 2001).

Por lo que el derecho humano de asumir una postura política es un rasgo imprescindible del perfeccionamiento del paradigma de organización democrática de las sociedades modernas. Así, la discriminación por tales razones merma considerablemente tal consecución; lesionando la posibilidad real de igualdad de condiciones de los sujetos para su desenvolvimiento en sociedades basadas en el derecho e igualdad (Rodríguez, 2007).

Por lo que a partir de las distintas reformas electorales -que desde la década de los años setenta del siglo anterior se realizaron (García, 2011)- México vive pluralidad política en los distintos niveles de gobierno (Merino, 2003); elemento exhortado como necesario en estudios iniciales del proceso (González, 1980); dando lugar a que las posturas ideológicas, en el campo de preferencias electorales, se multipliquen sustantivamente y de forma institucional.

Por ideología entendemos a los sistemas de creencias que comparten los miembros de una colectividad con carácter evaluativo respecto a 1) la naturaleza del origen de la colectividad, 2) la situación en que se encuentra, 3) de los procesos por los que ha arribado a un estado puntual, 4) las metas en las que se encuentran orientados sus miembros y 5) el curso o forma venidera de los eventos sociales (Parsons, 1984). Particularmente la definición de ideología política contempla en su definición los dos últimos incisos de la definición previa. Por lo tanto, se entiende como ideología política al conjunto de creencias sobre el orden correcto de una sociedad y del procedimiento para conseguirlo (Erickson & Tendin in Jost, Federico & Napier, 2009).

Sin embargo, y a pesar del tejido democrático, es ya conocido que las concordancias en las formas de comprender los procesos cotidianos, así como las aspiraciones colectivas o individuales producen afinidades entre sujetos (Jost, Federico & Napier, 2009; Brussino y Acuña, 2015). Mientras que las divergencias podrían ocasionar discrepancias, ya que implican una serie de valores e intereses que dan piso firme a los sujetos sociales para guiarse en la vida, así como en las formas de definir éticamente su porvenir; ya que los valores están en la política misma

(Wildavsky, 1996) y ante tales diferencias valorativas, los agentes no las negocian, sino que las defienden (Eder, 1996).

Estas diferencias políticas, representadas partidistamente, se han orientado hacia hostilidades, prejuicios, aversiones y discriminación contra agentes con posturas ideológicas distintas (Sunstein, 2015). Incluso se afirma que la exclusión por razones de preferencia política es más alta que por motivos lingüísticos, étnicos o religiosos (Westwood, Iyengar, Walgrave, Leonisio, Miller & Strijbis, 2018).

Ejemplo de lo anterior es un ejercicio experimental entre informantes estadounidenses, donde se evidencia la escasa confianza hacia otros sujetos cuando su orientación política es disímil: mediante un experimento con formato de “juego” en el que a un participante se le otorgan diez dólares y él o ella deben decidir la cantidad de ese dinero que debe enviar a otro(a) participante considerando que la cantidad que decida remitir le será multiplicada por tres al receptor. Este último, participa decidiendo una cantidad de lo recibido para devolverla al primero. Con ello se intenta verificar el nivel de confianza que el jugador uno tiene en el segundo. Los resultados del estudio demostraron que se envía menos dinero al otro jugador cuando son identificados con una postura política distinta y cuando son reconocidos como afines se les expide mayores cantidades. Así, la diferencia partidista en específico, pero política en general, tiene efectos negativos en la confianza entre sujetos (Iyengar & Westwood, 2015; Westwood, Iyengar, Walgrave, Leonisio, Miller & Strij bis, 2018).

Otro ejercicio experimental organizó a algunos individuos para formar equipos con la finalidad de completar una serie de acertijos exentos de contenidos políticos. La habilidad para completar esa tarea supondría considerar en la conformación de grupos a aquellos con altos conocimientos académicos. A cada líder de equipo se le mostraron los perfiles de las y los prospectos (edad, escolaridad, postura política, entre otros). Con estos datos, más de la mitad de los que eligieron a los miembros de sus equipos excluyeron a quienes no compartían preferencias políticas, priorizando esto por encima del nivel de formación académica (Lelkes & Westwood, 2017).

De forma que la exclusión en general, y por razones políticas en particular, es motivante de severa desconfianza hacia aquellos que no comparten construcciones semejantes de valor y expectativas políticas: pero esto se potencializa cuando los marcos legales y el entorno cultural lo habilitan a través de la permisibilidad o no sanción de la exclusión (Hugh-Jones, Katsandinou & Riener, 2009).

Sin embargo, es menester puntualizar que las tendencias de este tipo de exclusión son incorporadas prioritariamente en sujetos o grupos cuyas propensiones políticas se inclinan hacia el conservadurismo y la derecha (Wetherel, Brandt & Reyna, 2013); es decir que se orientan a la defensa del pasado, de la historia y herencia, que ve en los cambios sociales un riesgo al orden (Bobbio, 1996); postura que defiende la división clasista de las sociedades como proceso natural de la organización económica así como del mercado capitalista (Sartori, 2012); de orientaciones etnocentristas, intolerantes, opuestas a la igualdad y equidad (Jost, Glaser, Kruglanski & Sulloway, 2003).

Así, este ejercicio exploratorio tiene como objetivo analizar las actitudes discriminatorias de corte político en una de las entidades mexicanas cuya prevalencia de una sola fuerza política de derechas en el poder ejecutivo ha sido intacta por más de ochenta años (Galindo 2011) y que como práctica de gobierno domina las orientaciones de sentido sus ciudadanos(as) (León y Cruz, 2018). En segundo lugar, se propone determinar los factores sociodemográficos y económicos asociados con la discriminación política en Hidalgo a partir de una encuesta de discriminación.

Cabe mencionar que el Estado de Hidalgo es uno de los treinta y dos estados que conforman la república mexicana ubicada en la parte centro norte del país y tiene una extensión de 20813 km cuadrados distribuido en 52% de localidades urbanas y el resto rurales (Franco, 2012); que constituye el 1.1% del territorio nacional. Se divide en 64 municipios, cuya capital es Pachuca de Soto. Su población, en 2010, es de 2665018 habitantes de los cuales el 51.7% son varones y el 48.3% mujeres. La mitad de la población se ubica en el rango de edad de 15 a 30

años; la esperanza de vida es de 73.6 años y el promedio de formación escolar es de 8 años de estudios (Fernández, 2014).

Materiales y métodos

En el contexto mexicano, la revisión contemporánea de corte cuantitativo para el tema ha dependido en gran medida de las Encuestas Nacionales de Discriminación (ENADIS) que en su primera edición fueron realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) concluida en 2005 y la Segunda Encuesta Nacional de Discriminación elaborada por esta última institución en 2010.

La primera encuesta no ofrece al público los microdatos para realizar análisis desglosados. Únicamente un compendio de resultados generales a nivel nacional. Por tal razón concentraremos la revisión en la encuesta última, vigente, hasta el mes de julio de 2018. La cual fue elaborada utilizando un cuestionario general aplicado a hogares y otro de manera específica hacia a un integrante familiar aleatoriamente elegido para captar los valores y actitudes referentes a la discriminación. Así, la muestra consistió en un número de casos (N) de 13751 hogares y 52095 informantes de treinta y dos entidades federativas que componen la república mexicana y en 31 municipios (Barba, 2012).

Para centrar el análisis en el caso Hidalguense, utilizaremos la submuestra de la entidad que consta de 688 informantes que está conformada en un 51.5% de mujeres y el restante 48.5% son varones; la media de edad es de 32 años. El porcentaje de informantes sin instrucción educativa es de 4.8%, el 65.4% tienen educación básica, 20.7% tiene educación media y el 8.5% con educación profesional. El 55.1% es empleado(a) mientras que el resto, 44.9%, no labora. En cuanto a su estado civil el 18.7% está en unión libre, 3.6% separado(a), divorciado(a) el 2.3%, viuda(o) el 5.2%, casado(a) el 37.8% y soltero(a) el 32.3%.

La variable dependiente a utilizar es aquella que refiere sobre las actitudes excluyentes ante personas que se posicionan políticamente diferente, en cuya encuesta fue preguntada de la siguiente manera:

O12.- ¿Estaría o no estaría dispuesto que en su casa vivieran personas con ideas políticas distintas a las suyas?

1) Sí. 2) Sí, en parte. 3) No.

La respuesta a esta interrogante fue del cien por ciento en la sub muestra, lo que hace factible su utilización. La categoría de la variable a considerar es la última, ya que externa la cualidad negativa que es útil para atender los objetivos del trabajo.

El primer ejercicio analítico a desarrollar es de corte descriptivo, mediante comparación de los resultados porcentuales de esta variable por cada entidad federativa como con la totalidad. El objetivo radica, tal y como el método comparativo supone, en examinar semejanzas y diferencias para obtener primeras conjeturas (Colino, 2009) a través de mediciones básicas. Con ello damos cuenta de la especificidad del fenómeno (Mills, Van de Bunt & De Brujin, 2006) y presentar comportamientos estadísticos o regularidades para proponer los iniciales modelos explicativos (Vigour, 2011). La factibilidad de este primer proceso responde a que las sub muestras satisfacen los lineamientos básicos de paralelismo en la recolección de la información en un contexto del similar objeto de estudio, utilizando la análoga variable y con reducidas diferencias entre poblaciones encuestadas (Colino, 2009).

Los resultados de este primer examen se presentan mediante gráficos de barra apilados con la finalidad de hacer sintética como representativa la comparación y así evitar saturación visual de datos duros; conforme las recomendaciones didácticas sugieren (Arteaga, Batanero, Cañadas y Contreras, 2011).

El segundo objetivo se lleva a cabo mediante un ajuste de regresión logística ordinal. Este tipo de regresión tiene por objetivo evidenciar matemáticamente la dependencia de la variable a explicar mediante un conjunto de otras expresado por coeficientes en función de la varianza total (López-Roldan y Fachelli, 2015, Gujarati y Porter, 2009). A su vez analiza el signo de la relación y la estimación probabilística de que ciertos sucesos, en este caso actitudes,

ocurran (Salas 1996; Heredia, Rodríguez y Villalta, 2014). La verificación de la validez del modelo se realiza mediante los coeficientes de ajuste, específicamente, y en primer momento, el valor *Chi cuadrado* que permite saber si la predicción de frecuencias difiere o no de los acontecimientos del cálculo real; cuyo valor es el elemental en las tablas de contingencia: ,000 (Heredia, Rodríguez y Villalta, 2014; Hosmer y Lemeshow, 2000).

De manera fundamental el valor del Pseudo R^2 describe la variabilidad total del modelo en función de la variable dependiente con las predictoras la magnitud de la correlación entre éstas. Los valores del indicador suponen que entre más alto sea, mayor es la validez del modelo. Sin embargo, para el caso de variables categóricas u ordinales, la validez se avala cuando logra 0,20 a 0,25 como mínimo, según antecedentes empíricos del ejercicio (Solis, Rodríguez y Brunet, 2013; Artilles y Molina, 2014; Campos y Martin, 2013; Román, 2013; Vergue y Tormos, 2012).

Con los resultados de la operación matemática se interpretarán las probabilidades de ocurrencia de un acontecimiento, basándonos en los valores arrojados del error típico y el coeficiente, tal y como la doctrina del modelo lo estipula (Calvo y Cayuela, 2002). Pero priorizamos su lectura e interpretación calculando Odds ratio (OR), que expresa la posibilidad de ocurrencia de un evento (Cerdeira, Vera y Rada, 2013); en este caso la actitud excluyente.

Para ello las variables independientes consideradas son las básicas sociodemográficas de control: sexo, edad, estado civil, escolaridad y clase social. Con respecto a la primera, se ha documentado en estudios empíricos que es una condicionante fundamental para los estudios de discriminación contra inmigrantes (Ponce, 2017), personas de la diversidad sexual (Fernández y Calderón, 2014) y puntualmente influyente también en divisiones ideológicas de corte político (Wetherell, Brandt & Reyna, 2013).

Con respecto a la edad, se ha documentado es un factor influyente en personas intolerantes de la diversidad sexual (Acuña-Ruiz y Oyuela, 2006) o inmigrantes (Semyonov, Raijman, Yom Tod & Schmidt, 2004). Para el caso de las actitudes discriminatorias por razones políticas, la edad juega un papel influyente para perfilar tendencias hacia orientaciones de dominancia social relacionadas con una postura política que se disponen hacia la intolerancia

(Cornelis, Van Hiel, Roets & Kossowska, 2009; Duckitt, 2001). Esta variable fue recategorizada con la finalidad de convertirla en categórica ordinal en rangos de edad: 18 a 30 años, 31 a 50 años y 51 y más; el propósito fue hacer sintética la lectura de resultados.

Con respecto al estatus marital, se ha referido como un predictor clave para explicar la incidencia en actitudes discriminatorias hacia grupos portadores de VIH (Genberg, Hlavka, *et.al*, 2009), preferencias sexuales no heterormativas (Herk & Capitanio, 1995), migrantes (Ceobanu & Escandell, 2010) y como variable de control básica en estudios diversos de predicción de discriminación (Semyonov, Rajjman, Yom Tod & Schmidt, 2004; Semyonov & Rajjman, 2006). Esta variable, originalmente cuenta con seis dimensiones categóricas: Vive con su pareja en unión libre, separado(a), divorciado(a), viudo(a), casado(a) y soltera(o); pero fue recategorizada en solo tres: Unido(a), no unido(a) (refiriéndose a los separados, divorciados y viudos) y soltero(a); con la intención de simplificar.

La clase social de igual manera es una variable influyente para explicar actitudes excluyentes contra inmigrantes (Quillian, 1995) y homosexuales y lesbianas (Herek & Capitanio, 1996). Fue construida a partir de recategorizar una variable cuantitativa discreta que registró ingresos brutos para convertirla en intervalos conforme los marcos referenciales que las instituciones mexicanas establecieron para definir estratos económicos. Según la Secretaría de Economía, la clase social denominada pobreza extrema se ubica en el rango de ingresos mensuales de 0.0 a 2699 pesos mexicanos, la clase pobre de 2700 a 6799 pesos, clase media baja de 6800 a 11599, clase media de 11600 a 34999, clase media alta de 35000 a 84999 y la clase alta con ingresos mayores a 85000 (Aguayo, 2014; González, 2015).

El nivel educativo es un factor imprescindible en los estudios de discriminación en general (Prato, Sidanius, Stallworth, & Malle, 1994), puntualmente en aquellos referidos a actitudes de rechazo y violencia contra migrantes (Wagner & Zick, 1995; Mugny, Sanchez-Mazas, *et.al*, 1991; Willems, 1995) así como en prejuicios homofóbicos o lesbofóbicos (Herek, 1984; Herek, 2000; Herek & Capitanio, 1996). La variable escolaridad en la base de datos cuenta con doce dimensiones que van desde “Sin educación” hasta “posgrado”; la cual también fue

recategorizada en tres dimensiones: Escolaridad baja, media y alta. Esto con la intención de reducir la complejidad de la lectura de resultados.

La actitud discriminatoria contra personas que opinan políticamente distinto en México tiene un comportamiento estadístico comparativo específico (Véase gráfico 1). A nivel nacional el 25.5% de las personas encuestadas refirió que no permitiría que en su casa viviera una persona que piense políticamente distinto; por lo tanto, uno de cada cuatro encuestados lo señaló.

A nivel de sub muestras estatales, el que en menor porcentaje reflejó informantes excluyentes fue Guerrero con 12.70%, enseguida Tamaulipas con 13.90%, Campeche con 14.10% Sinaloa con 14.40% y Chihuahua con 16.60%. Mientras que las sub muestras que en mayor medida excluyen son Yucatán con 40.10%, San Luis Potosí con 37.10%, Puebla con 35.40%, Hidalgo y Tlaxcala con 31.40%. De forma que la entidad objeto de nuestro estudio se ubica en el cuarto lugar, de treinta y dos, que más discrimina políticamente y se posiciona 5.9% por encima de la media nacional.

Además, es importante señalar que, a nivel de entidad, Hidalgo, ubica a la discriminación política como el tercer tipo de exclusión más señalado por sus informantes (Gráfico 2). Por lo que podemos afirmar que esta entidad posee altos índices de discriminación política en comparación al resto de estados de la república como a nivel interno por ser la tercera razón de exclusión.

Gráfico 1. Porcentaje de informantes que no permitiría que en su hogar viviera gente con ideas políticas distintas a las suyas. Fuente: Elaboración propia con base en ENADIS 2010.

Gráfico 2. Orden de porcentajes de informantes con actitudes discriminatorias contra grupos vulnerables en el Estado de Hidalgo. Fuente: Elaboración propia con base en ENADIS 2010.

Al disponer los datos en un modelo multivariado ordinal para verificar la relación de las categorías de variables independientes y su influencia sobre la dependiente, así como las probabilidades estadísticas de esta tendencia, hallamos, en un primer momento la viabilidad del proceso ya que el ajuste del modelo es significativo por su valor favorable con respecto a la hipótesis nula (0.000) y la bondad del ajuste (0.000). Al mismo tiempo el Pseudo R cuadrado refiere valores legítimos (0.214).

Variable	Categorías	Estimación	OR
Sexo	Hombre	.061	1.06***
	Mujer	0 ^a	1.06***
Estado Civil	Estatus marital Unido	-1.307	0.27***
	Estatus marital No Unido	-1.256	0.28***
	Estatus marital Soltero	0 ^a	0.28***
Grupos de edad	18 a 30 años	0.848	2.33***
	31 a 50 años	1.256	3.50***
	51 y más años	0 ^a	3.50***
Clase social	Clase Baja	-10.876	1.89***
	Clase Media	-10.093	4.13***
	Clase Alta	0 ^a	4.13***
Escolaridad	Escolaridad baja	0.100	1.10***
	Escolaridad media	2.019	7.52***
	Escolaridad Alta	0 ^a	7.52***
0 ^a - Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.			
Pseudo R ² 0.214		Sig: 0.000	Pearson 0.000

El Odds ratio de la variable sexo que explican la permisibilidad de personas de otra postura política es idéntico (1.06), interpretándose que no existen diferencias en la orientación excluyente entre hombres y mujeres.

En cuanto el estado civil, considerando como referencia a los informantes unidos existe 27% de posibilidad de negarse permitir a personas con diferente postura política en su casa. Sin embargo, es en los estados no unido(as) y solteros(as) en donde la posibilidad es ligeramente superior (28%). De forma que las posibilidades de rechazar a una persona con postura política diferente se incrementan cuanto más alejado está de estar en un núcleo familiar.

En cuanto a la edad, en el rango de 18 a 30 años se registra 2.3 veces la posibilidad de que se rechace una persona con ideología política diferente, mientras que en rangos de 31 a 50 y de 51 a más la posibilidad aumenta a 3.5 veces. Por lo que entre más edad, más posibilidad de excluir.

Con respecto a la clase social, la tendencia afirma que entre más alta sea la clase social, más se discrimina. Esto ya que la clase baja reporta 1.8 veces la posibilidad de exclusión en comparación a las 4.1 de las clases altas. En la misma lógica se muestra la escolaridad ya que el nivel bajo de estudios señala la posibilidad de 1.1 mientras que las subsiguientes de 7.2.

DISCUSIÓN

A partir de la división de la muestra nacional en dos dimensiones actitudinales frente a la discrepancia política y su permisibilidad de cohabitación, el estado de Hidalgo se ubica en el grupo que en mayor porcentaje de informantes se orienta hacia la discriminación; ubicándose en el lugar cuatro de treinta y dos y por encima del promedio nacional por más de cinco puntos porcentuales. Por lo que tres de cada diez hidalguenses no permitirían que en su casa viviera alguien que piense políticamente diferente. A nivel sub muestra, este tipo de distinción se ubica en el tercer tipo más recurrente en la encuesta, por debajo solamente del desprecio contra homosexuales y lesbianas.

La diferencia con respecto a la variable sexo en la orientación de estas actitudes resulta escasamente diferenciada. Ello contrasta con las tendencias típicas que señalan a los varones con mayores niveles de prejuicio contra homosexuales (Fernández & Calderon, 2014; Coppari,

et.al, 2014), lesbianas (Lozano & Rocha, 2011; LaMar & Kite, 1998) y matrimonios del mismo sexo (Smith-Castro & Molina-Delgado, 2011). Sin embargo, se documenta también que las distancias posicionales que han referido históricamente a las mujeres como más liberales y tolerantes en comparación a los varones, recientemente se han movido hacia una equiparación ideológica de tipo conservadora (Ramírez, 2016) y particularmente en mujeres tomadoras de decisiones (Welch, 1985). Incluso para el caso mexicano en general se constata esta tendencia hacia el conservadurismo de las mujeres, sin embargo, es imposible omitir que las razones de ello se remiten las desventajas estructurales de género que impactan en conocimiento escaso y participación casi nula de en actividades políticas (Fernández, 1995).

Las diferencias que los resultados arrojan con respecto al estatus civil señalan que es más probable en situación de soltería o no unido que se orienten actitudes excluyentes contra personas con diferencias políticas. Esto contrasta con deducciones empíricas previas que aseveran la tendencia de que sujetos en formaciones familiares nucleares formalizadas son más susceptibles a referir exclusiones contra migrantes (Ceobanu & Escandell, 2010). También en oposición a la habitual propensión conservadora asociada a las personas casadas con la defensa de instituciones, el estado de cosas y jerarquías vigentes (Jost, Glaser, Kruglansky & Sulloway, 2003); así como la disposición inherente entre casados hacia preferencias políticas conservadoras (Abramowitz & Saunders, 2006). Las razones hipotéticas de ello radican en que es entre sectores sin formaciones familiares que tienen más posibilidades participación e involucramiento político (Stoker & Jennings, 1995) y considerando que casi el 58% de la población de la entidad en 2010 no se encuentra en formalización conyugal; además de que la mitad de la población es joven (25 años en promedio), es estadísticamente más probable que sea entre estos sectores que se concentren tales actitudes. Sin embargo, sería menester profundizar en la correlación e influencia entre estas variables para aseverarlo empíricamente.

Lo mismo con el caso del nivel estudios porque en análisis empíricos previos se ha afirmado que entre mayor nivel educativo, los prejuicios discriminatorios son menores (Wagner & Zick, 1995). A nivel estadístico se ha asentado una correlación positiva entre sujetos propensos a la violencia contra inmigrantes con los bajos niveles educativos de los agresores

(Mugny, Sanchez-Mazas, *et.al*, 1991; Willems, 1995). Sin embargo, contrario a la anterior tendencia, nuestros resultados coinciden con estudios que refieren la aun persistencia y existencia de sujetos con altos coeficientes intelectuales, pero con propensiones de rechazo a políticas de igualdad en favor de afro-descendientes (Wodtke, 2016). También con estudios empíricos que aseguran la persistencia de actitudes excluyentes de corte racial en miembros de instituciones de educación superior (Rollins, 2016; Nicholas, 1994) e incluso entre investigadores sociales que omiten intencionalmente problemas discriminatorios en sus resultados de investigación (Harper, 2012). Esta misma relación se encuentra con respecto a la misoginia y sexismo entre miembros con altos niveles estudios en espacios universitarios (Buquet, Cooper, Mingo y Moreno, 2013).

La edad es un factor influyente en las actitudes discriminatorias de corte político, ya que los resultados que rubrica el cálculo señalan que, ante más edad, mayores disposiciones prejuiciosas ante la disidencia ideológica. Las razones de esto se adjudican a que ante la constante socialización de las condiciones políticas vigentes y hegemónicas en un entorno, las personas que ingresan a etapas adultas tienden a socializarse e ideologizarse a los referentes posicionales políticos prevalecientes (Duckitt, 2001); incluso se ha afirmado que cada nueva generación se hace menos tolerante políticamente en la medida que envejece (Cornelis, Van Hiel, Roets & Kossowska, 2009).

Y en cuanto la clase social, los resultados apuntan a una probabilidad mayor entre las clases medias y altas para sustentar actitudes excluyentes. Esta tendencia actitudinal progresiva que señala que en contextos laborales precarios y flexibles muestran también orientaciones excluyentes contra pares trabajadores(as) de menor jerarquía y salario (Linhart, 2014, Boltanski & Chiapello, 2010). Aunque recurrentemente se ha asociado a las clases bajas como más orientadas a la discriminación contra homosexuales (Herek & Capitano, 1996; Morrison & Morrison, 2011) e inmigrantes (Willems, 2007; Kunovich, 2004). Sin embargo, es importante recordar a la economía política clásica cuando Marx manifestó que en las sociedades capitalistas existe la polarización de clase entre burguesía y proletariado en la que el primer sector domina económica y políticamente a la clase proletaria mediante mecanismos estatales

que condescienden su permanencia (Marx & Engels, 2012); de forma que las distancias de las clases altas frente a sujetos o grupos con posturas distintas es inefable, a tal grado que ha sido corroborado por teóricos de la sociología contemporánea afirmando que entre estas se concentra la exclusión contra estratos inferiores como un mecanismo defensivo de las élites con fines de proteger sus privilegios y recompensas (Bourdieu, 2000). De forma que las actitudes excluyentes de clases altas contra disidentes políticos es un rasgo inherente del propio capitalismo.

Con este esquema hipotetizamos, para el caso Hidalguense, un ejercicio similar aunque de menor dimensión ya que la entidad concentra en más de la mitad de su actividad laboral y riqueza económica en el sector servicios (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2011; Franco, 2015), siendo la principal actividad laboral formal el servicio público o burocracia, por lo tanto es el Estado el principal empleador (Coordinación General de Comunicación Social-Hidalgo, 2016) y cuyos puestos de trabajo son concedidos en función del paternalismo, corporativismo así como clientelismo político que el partido hegemónico instaura para perpetuarse a cambio de votos en elecciones locales (Vargas, 2011). Con esta estructura, el partido-gobierno posiciona a sus empleados en privilegios comparativos a otros sectores ocupacionales, ya que más de la mitad del empleo en la entidad es informal (Samaniego, 2010). Por lo tanto, la defensa del partido político que los posicionó en tal empleo, refrenda la tendencia hacia la exclusión ante aquellos que opinan políticamente distinto con la finalidad de proteger la fuente de su ocupación.

CONCLUSIONES

Las actitudes discriminatorias de corte político en el Estado de Hidalgo se conforman como una de las principales razones para excluir socialmente ya que se ubica como tercer motivo, incluso por encima de las religiosas, culturales o étnicas; y solo por debajo de la orientación o identidad sexual.

Esto, tal y como en las teorías políticas se advierte, en la democracia las actitudes excluyentes por móviles partidistas no abonan a la construcción de un ambiente plural que

posibilite los caminos hacia a modelo de desarrollo público deseable por los marcos que el proyecto normativo de las sociedades occidentalizadas tiene como imperativo. Su existencia, así como permanencia posibilita ambientes hostiles hacia aquellas disidencias legítimas que pueden derivar en violencias de numerosas expresiones. Por ejemplo, se han denunciado periódicamente que entre el funcionariado local de la entidad y allegados(as) se reportan expresiones abiertamente discriminatorias en plataformas electrónicas (Twitter, Facebook, etc.) en las que se enuncian hostilidades e incluso ambiciones de muerte o desaparición de agentes con discrepancias políticas, críticos de los asuntos públicos y activistas sociales (Flores, 16 de febrero de 2015; Mota, 11 de noviembre de 2014).

En un ambiente político con tesis hostiles hacia la otredad política y la intensificación de actitudes excluyentes en función del aumento de edad, escolaridad, clase social, así como del distanciamiento hacia la conformación de núcleos familiares –como lo expusimos en este estudio- hace que la dinámica social local sea escasamente adecuada según los parámetros nacionales e internacionales de los derechos humanos.

AGRADECIMIENTOS

Este documento es resultado del proyecto de Investigación “Diagnóstico de la discriminación en Pachuca de Soto, Hidalgo y la zona conurbada” financiado por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública de México con número de registro en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo: UAEH-EXB-148.

REFERENCIAS

- Abramowitz, A. & Saunders, K. (2006). Exploring the bases of partisanship in the american electorate: social identity vs ideology. *Political Reserach Quarterly*. 59(2), 175-187.
Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/4148086>

Acuña-Ruiz, a. y Oyuela, R. (2006). Diferencias en los prejuicios frente a la homosexualidad masculina en tres rangos de edad en una muestra de hombres y mujeres heterosexuales. *Psicología desde el Caribe*, 18, 58-88. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21301804>

Aguayo, J. (14 de mayo de 2014). Las clases sociales en México según la secretaría de economía... ¿Usted a cuál pertenece? *Tribuna. Periodismo libre y objetivo*. Recuperada de <http://www.jorgevargas.com.mx/archivo/20140514/8635.htm>

Artiles, A. y Molina, O. (2014). ¿Por qué los afiliados sindicales tienen actitudes diferentes hacia la inmigración? *Migraciones Internacionales*, 7(3), 99-131. Recuperado de <http://www.redalyc.org/resumen.oa?id=15129957004>.

Barba, C. (2012). Encuesta Nacional sobre Discriminación 2010. *Espiral*, 19(54), 261-270. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652012000200011

Bobbio, N. (1996). Derecha e izquierda. Razones y significados de una distinción política. Madrid: Taurus.

Bobbio, N. (2000). *Liberalismo y democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Boltanski, L. & Chiapello, L. (2010). *El nuevo espíritu del capitalismo*. Madrid: Akal.

Bourdieu, P. (2000). *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer, S.A.

Brussino, S. y Acuña, M (2015). Confianza política, valores sociales e ideología política de las élites de poder. *Interdisciplinaria*, 32(2), 223-246. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/180/18043528002.pdf>

[Buquet, A., Cooper, J., Mingo, A. y Moreno, H. \(2013\). *Intrusas en la universidad*. México: Programa Universitario de Estudios de Género-Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de https://www.academia.edu/8811934/Intrusas_en_la_universidad](https://www.academia.edu/8811934/Intrusas_en_la_universidad)

Campos, M. y Artiles, A. (2013). Youth voice(s) in EU countries and social movements in southern Europe. *Transfer*, 19(3), 345-364. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/1024258913493732>

Ceobanu, A. & Escandell, X. (2010). Comparative analyses of public attitudes toward immigrants and immigration using multinational survey data: a Review of theories and research. *Annual Review of Sociology*, 36, 309-328. Recuperado de <https://doi.org/10.1146/annurev.soc.012809.102651>

Cerda, J., Vera, C. y Rada, G. (2013). Odds ratio: aspectos teóricos y prácticos. *Revista Médica de Chile*, 141(10), 1329-1335. Recuperado de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872013001000014

[Coordinación General de Comunicación Social \(24 de octubre de 2016\). Política Laboral en Hidalgo, privilegia salud y seguridad de trabajadores. Gobierno del Estado de Hidalgo. Recuperado de http://comunicacion.hidalgo.gob.mx/?p=26248](http://comunicacion.hidalgo.gob.mx/?p=26248)

Coppari, N., Arcondo, G., Bagnoli, L., Chavez, M., Corvalán, M., Enciso, A., Melgarejo, K. & Rodríguez, X. (2014). Prejuicio y distancia social hacia la homosexualidad en universitarios de psicología de Paraguay. *Salud & Sociedad*, 5(3), 240-252. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=439742476001>

[Cornelis, I., Van Hiel, Alain, Roets, A. & Kossowska, M. \(2009\). Age differences in conservatism: Evidence on the mediating effects of personality and cognitive style. Journal of Personality, 77\(1\), 51-88. Recuperado de https://doi.org/10.1111/j.1467-6494.2008.00538.x](https://doi.org/10.1111/j.1467-6494.2008.00538.x)

[Duckitt, J. \(2001\). A dual-process cognitive-motivational theory of ideology and prejudice. Advances in experimental Social Psychology, 33, 41-113. Recuperado de https://doi.org/10.1016/S0065-2601\(01\)80004-6](https://doi.org/10.1016/S0065-2601(01)80004-6)

Eder, K. (1996). La paradoja de la "cultura". Más allá de una teoría de la cultura como factor consensual. *Revista Zona Abierta*, 77/78, 95-126.

Fernández, A. (1995). Comportamiento electoral y acceso de las mujeres a la élite política. *Política y cultura*, 5, 139-158. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/267/26700510.pdf>

Fernández, M. y Calderón, J. (2014). Prejuicio y distancia social hacia personas homosexuales por parte de jóvenes universitarios. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 25(1), 52-60. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=233237909004>

Fernández, P. (2014). Dinámica demográfica 1990-2010 y proyecciones de población 2010-2030. Hidalgo. México: Consejo Nacional de Población. Obtenido de: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Proyecciones/Cuadernos/13_Cuadernillo_Hidalgo.pdf

[Flores, M. \(16 de febrero de 2015\). Surge #LadyCiudadana; usurpa títulos, discrimina ancianos y mujeres. Quadratín Hidalgo. Recuperado de https://hidalgo.quadratin.com.mx/principal/Surge-LadyCiudadana-usurpa-titulos-discrimina-ancianos-y-mujeres/](https://hidalgo.quadratin.com.mx/principal/Surge-LadyCiudadana-usurpa-titulos-discrimina-ancianos-y-mujeres/)

Franco, L. (2015). Diagnóstico del mercado laboral en la zona metropolitana de Pachuca, Hidalgo. En S. Serrano (Presidencia). 20º Encuentro Nacional sobre Desarrollo Regional en México, AMECIDER 2015. “Pasado, presente y futuro de las regiones de México y su estudio”. Cuernavaca, Morelos. Recuperado de <http://ru.iiec.unam.mx/2985/1/Eje8-033-Franco.pdf>

Franco, M. (2012). La migración en el estado de Hidalgo. Un enfoque de desarrollo regional. Pachuca de Soto: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Galindo, A. (2011). Elecciones en Hidalgo: la expectativa de cambio. *El Cotidiano*, 165, 51-59. Recuperado de <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/16506.pdf>

García, M. (2011). Las reformas electorales a nivel federal en México. *El Cotidiano*, 166, 79-91. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/325/32518423009.pdf>

Genberg B., Hlavka Z., Konda, K., Maman S., Chariyalersak S., Chingono A., Mbwambo J., Modiba P., Van Rooyen H. & Celentano D. (2009). A comparison of HIV/AIDS-related stigma in four

countries: Negative attitudes and perceived acts of discrimination towards people living with HIV/AIDS. *Social Science & Medicine*. 68(12). 2279-2287. Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2009.04.005>

González, J. (25 de enero de 2015). Salarios, clases sociales e informalidad. Vanguardia. Recuperado de <https://www.vanguardia.com.mx/columnas-salariosclasesocialeseinformalidad-2257012.html>

González, P. (1980). *La democracia en México*. México: Serie Popular Era.

Gujarati, D. & Porter, D. (2010). *Econometría*. México: Mc Graw Hill.

Harper, S. (2012). Race without racism: How higher education researchers minimize racism. *The Review of Higher Education*, 36(1), 9-29. Recuperado de [https://web-app.usc.edu/web/rossier/publications/231/Harper%20\(2012\)%20RHE.pdf](https://web-app.usc.edu/web/rossier/publications/231/Harper%20(2012)%20RHE.pdf)

Heredia, J., Rodríguez, A. y Vilalta, J. (2014). Predicción del movimiento en una asignatura empleando la regresión logística ordinal. *Estudios Pedagógicos*, 40(1), 145-162. Recuperado de <http://mingaonline.uach.cl/pdf/estped/v40n1/art09.pdf>

Herek, G & Capitano, J. (1995). Black heterosexual's attitude toward lesbians and gay men in the United States. *The Journal of Sex Research*. 32(2). 95-105. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1080/00224499509551780>

Herek, G. (1984). Beyond "homophobia". *Journal of Homosexuality*. 10(1-2), 1-21. Recuperado de http://dx.doi.org/10.1300/J082v10n01_01

Herek, G. (2000). The psychology of sexual prejudice. *Current Directions in Psychological Science*, 9(1), 19-22. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/1467-8721.00051>

Herek, G. & Capitano, J. (1996). "Some of my best friends" Intergroup contact, concealable stigma, and heterosexuals' attitudes toward gay men and lesbians. *Personality and Social Psychology Bulletin*. 22(4), 412-424. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/0146167296224007>

Hosmer, D. & Lemeshow, S. (2000). *Applied Logistic Regression*. New Jersey: Wiley–Interscience Publication. Recuperado de http://resource.heartonline.cn/20150528/1_3kOQSTg.pdf

Hugh-Jones, D., Katsanidou, A. & Riener, G. (2009). *Political discrimination in the aftermath of violence: the case of Greek riots*. Hellenic Observatory papers on Greece and the Southeast Europe, no 30. London: The Hellenic Observatory, LSE. Recuperado de http://eprints.lse.ac.uk/26519/1/GreeSE_No_30.pdf

[Instituto Nacional de Estadística y Geografía \(2011\). Perspectiva Estadística Hidalgo. Diciembre 2011. Recuperado de http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/perspectivas/perspectiva-hgo.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/perspectivas/perspectiva-hgo.pdf)

Iyengar, S. & Westwood, S. (2015). Fear and loathing across party lines: New evidence on group polarization. *American Journal of Political Science*, 59(3), 690-707. Recuperado de <https://pcl.stanford.edu/research/2015/iyengar-ajps-group-polarization.pdf>

Jost, J., Federico, C. & Napier, J. (2009). Political ideology: Its structure, functions and elective affinities. *Annual Review of Psychology*, 60, 307-337. Recuperado de <https://doi.org/10.1146/annurev.psych.60.110707.163600>

Jost, J., Glaser, J., Kruglanski, A. & Sulloway, F. (2003). Political conservatism as motivated social cognition. *Psychological Bulletin*, 129(3), 330-375. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1037/0033-2909.129.3.339>

Kunovich, R. (2004). Social structural position and prejudice: an exploration of cross-national differences in regression slopes. *Social Science Research*, 33(1), 20-44. Obtenido de: [https://doi.org/10.1016/S0049-089X\(03\)00037-1](https://doi.org/10.1016/S0049-089X(03)00037-1)

LaMar, L. & Kite, M. (1998). Sex differences in attitudes toward gay men and lesbians: A multidimensional perspective. *The Journal of Sex Research*, 35(2), 189-196. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/00224499809551932>

Lelkes, Y. & Westwood, S. (2017). The limits of partisan prejudice. *The Journal of Politics*. 79(2), 485-501. Recuperado de <https://doi.org/10.1086/688223>

León, B. y Cruz, I. (2018). Democracia y prácticas de gobierno en Hidalgo. *Tla-Melaua. Revista de Ciencias Sociales*, 44, 30-50. Recuperado de <http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/tlamelaua/article/view/586/458>

[Linhart, D. \(2014\). ¿Trabajar sin los otros? Valencia: Universitat de Valencia.](#)

López-Roldán, P. y Fachelli, S. (2015). *Metodología de la Investigación Social Cuantitativa*. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona. Recuperado de <http://ddd.uab.cat/record/129382>.

Lozano, I. & Rocha, T. (2011). La homofobia y su relación con la masculinidad hegemónica en México. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 22, 101-121. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=233222354002>

Marx, K. & Engels, F. (2012). *Manifiesto del partido Comunista*. Madrid: Nórdica libros.

Merino, M. (2003). México: La transición votada. *América Latina Hoy*. 33, 63-72. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/308/30803304.pdf>

Morrison, M. & Morrison, T. (2011). Sexual orientation bias toward gay men and lesbian women: Modern homonegative attitudes and their association with discriminatory behavioral intentions. *Journal of Applied Social Psychology*. 41(11), 2573-2599. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.1111/j.1559-1816.2011.00838.x>

Mota, D. (11 de noviembre de 2014) Hija de líder sindical se burla de normalistas. *El Universal*. Recuperado de: <http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/2014/impreso/hija-de-lider-sindical-se-burla-de-normalistas-96768.html>

Mugny, G., Sanchez-Mazas, M., Roux, P. & Pérez, J. (1991). Independence and interdependence of group judgments: Xenophobia and minority influence. *European Journal of Social Psychology*. 21(3). 213-223. Obtenido de: <https://doi.org/10.1002/ejsp.2420210304>

Nicholas, L. (1994). Racism in Higher education in South Africa: A challenge to student consuellors. *Britihsh Journal of Guidance & Counselling*. 22(1), 119-125. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/03069889408253670>

Parsons, T. (1984). *El sistema social*. Madrid: Alianza editorial.

Ponce, A. (2017). Gender and anti-immigrant attitudes in Europe. *Socius: sociological Research for a Dinamic World*. 3. 1-17. Obtenido de: <http://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/2378023117729970>

Quillian, L. (1995). Prejudice as a response to perceived group threat: population composition and anti-immigrant and racial prejudice in Europe. *American Sociological Review*. 60(4). 586-611. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/2096296>

[Ramírez, J. \(2016\). La influencia de género sobre el comportamiento político de las mujeres españolas durante el periodo 2000-2011. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 15\(1\), 39-57. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/380/38046061003.pdf>](#)

Rodríguez, J. (2007). *¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?* México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Obtenido de http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/CI002.pdf

Rollins, D. (2017). *Navigating racism in higher education: A Grounded Theory study of black male administrators* (PHD Philosophy Dissertation). University of Maryland College Park. Mryland, USA. Recuperado de <http://hdl.handle.net/1903/19449>

Román, J. (2013). Impactos sociodemográficos y económicos en la precariedad laboral de los jóvenes en México. *Región y Sociedad*, 25(58), 165-202. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10228940006>.

Salas, M. (1996). La regresión logística. Una aplicación a la demanda de estudios universitarios. *Estadística Española*. 38(141). 193-217.

Samaniego, N. (2010). El empleo y la crisis. Precarización y nuevas válvulas de escape.

Economíaunam, 7(20), 47-70. Recuperado de <http://www.ejournal.unam.mx/ecu/ecunam20/ECU002000703.pdf>

Sartori, G (2001). *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. Madrid: Taurus.

Sartori, G. (2003). *¿Qué es la democracia?* México: Tribunal Federal Electoral-Instituto Federal Electoral.

Sartori, G. (2012). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Editorial.

Semyonov, M. & Raijman, R. (2006). The raise of anti-foreigner sentiment in European societies, 1988-2000. *American Sociological Review*, 71(3), 426-449. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/000312240607100304>

Semyonov, M., Raijman, R., Yom tov, A. & Schmidt, P. (2004). Population size perceived threat, and exclusion: a multiple-indicators analysis of attitudes toward foreigners in Germany. *Social Science Research*, 33(4), 681-701. Recuperado de <https://doi.org/10.1016/j.ssresearch.2003.11.003>

Smith-Castro, V. & Molina-Delgado, M. (2011). Actitudes hacia el matrimonio y la unión civil gay en Costa Rica ¿Religiosidad, homofobia, autoritarismo o desconocimiento? *Interamerican Journal of Psychology*, 45(2), 133-143. Recuperado de <https://journal.sipsych.org/index.php/IJP/article/view/143/pdf>

Solís, P., Rodríguez, E. y Brunet, N. (2013). Orígenes sociales, instituciones y decisiones educativas en la transición a la educación media superior. El caso del Distrito Federal. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 18(59), 1103-1136. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14028945005>.

Stoker, L. & Jennings, K. (1995). Life-cycle transitions and political participation: the case of marriage. *The American Political Sciences*, 89(2), 421-433. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/2082435>

- Sunstein, C. (2015). Partyism. *University of Chicago Legal Forum*, 2015(2), 1-28. Recuperado de: <https://chicagounbound.uchicago.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1543&context=uclf>
- Toqueville, A. (2000). *La democracia en América*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Vargas, P. (2011). *Gobernadores. Elecciones y poder local en el estado de Hidalgo, México, 1869-1975*. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.
- Vergue, T. y Tormos, R. (2012). La persistencia de las diferencias de género en el interés por la política. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 138, 89-108. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/997/99724687005.pdf>.
- Vigour, C. (2011). Comparision. A foundational approach in the social sciences. En Queúdraogo, J. & Cardoso, C. (Eds.). *Readings in methodology. African perspectives*. (p. 215-246). Senegal: Council for the development of social sciences in África. Recuperado de <http://www.codesria.org/spip.php?article1502&lang=fr>
- Wagner, U. & Zick, A. (1995). The relation of formal education to ethnic prejudice: Its reliability, validity and explanation. *European Journal of Social Psychology*. 25(1). 41-56. Obtenido de: [doi:10.1002/ejsp.2420250105](https://doi.org/10.1002/ejsp.2420250105)
- Welch, S. (1985). Are Woman more liberals tan Men in the U.S. Congress?. *Legislative Studies Quarterly*. 10(1), 125-134. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/440119>
- Westwood, S., Iyengar, S., Walgrave, S., Leonisio, R., Miller, L. & Strijbis, O. (2018). The tie that divides: Cross national evidence of the primacy of partyism. *Eureopean Journal of Political Research*, 57(2), 333-354. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/1475-6765.12228>
- [Wetherell, G., Brandt, M. & Reyna, C. \(2013\). Discrimination across the ideological divide: The role of value violations and abstract values in discrimination by liberals and conservatives. *Social Psychological and Personality Sciences*, 4\(6\), 658-667. Recuperado de https://doi.org/10.1177/1948550613476096](https://doi.org/10.1177/1948550613476096)

Wildavsky, A. (1996). La elección de preferencias a través de la construcción de instituciones. *Revista Zona Abierta*, 77/78, 173-197.

Willems, H. (2007). Development, patterns and causes of violence against foreigners in Germany: Social and biographical characteristics of perpetrators and the process of escalation. *Terrorism and Political Violence*, 7(1), 162-181. Obtenido de: <http://dx.doi.org/10.1080/09546559508427288>

Wodtke, G. (2016). Are Smart people less racist? Verbal ability, anti-black prejudice, and the principle-policy paradox. *Social Problems*, 63(1), 21-45. Recuperado de <http://doi.org./10.1093/socpro/spv028>